

LEY REP: MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE EFECTÚA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A PRODUCTORES DE PRODUCTOS PRIORITARIOS

Por medio de la Resolución Exenta N°1025 del año 2024 (la “Res. Ex. N°1025/2024”) el Ministerio del Medio Ambiente efectuó un requerimiento de información para los productores de los siguientes productos prioritarios: (i) aceites lubricantes; (ii) aparatos eléctricos y electrónicos; (iii) baterías; (iv) envases y embalajes, incluyendo a aquellos productores que introdujeron en el mercado menos de 300 kilogramos de envases, envases reutilizables y envases pertenecientes a la categoría “otros”; (v) neumáticos de bicicletas, de sillas de ruedas y neumáticos macizos; (vi) pilas; y (vii) diarios, periódicos y revistas.

De acuerdo a la Res. Ex. N°1025/2024 los productores deben informar la cantidad de los productos prioritarios introducidos en el mercado durante el año 2023, debiendo para ello informar hasta las 14:00 horas del día 15 de julio de 2024, a través del sistema sectorial REP-Productor del sitio web de Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (accediendo por este [link](#)), las unidades, metros cúbicos y/o toneladas de los productos prioritarios introducidos.

Autores: Manuel José Barros; Julio Recordon

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl